



Informe
D.A.I. N° 08/2020

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

REF. : Evaluación del avance de la implementación del MECIP

FECHA: 30/06/2020

I. Identificación de la Entidad

Por Ley N° 2615/05, se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Emergencia Nacional.

Fines

La S.E.N. tendrá por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.

Misión

Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, mediante el diseño y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sumando a instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a fin de desarrollar, fortalecer y aumentar de capacidades de gestión y reducción de riesgo de las comunidades, las organizaciones y la sociedad en general a través de la educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión

Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, eficaz, eficiente, ejerciendo su labor con transparencia, honestidad, equidad y



Lic. Silvia Centurión

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, mediante el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sumando a instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a fin de desarrollar, fortalecer y aumentar de capacidades de gestión y reducción de riesgo de las comunidades, las organizaciones y la sociedad en general a través de la educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.
Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, eficaz, eficiente, ejerciendo su labor con transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Procebi
Castillo
Georgina Castillo Albornoz
Asistente Jefatura de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Recebo
Alma Espinola
Asistente
Dirección Gral. De Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional



compromiso para paliar el sufrimiento humano, así como el logro de sociedades seguras y resilientes en el marco del desarrollo sostenible ambiental de nuestro país.

Autoridades de la Institución

Ministro Secretario Ejecutivo: Joaquín Daniel Roa Burgos

Jefe De Gabinete: Ing. Miguel Kurita

Directora General de Administración y Finanzas: Ing. María Elena Muñoz de Jolay

Coordinadora de Implementación del MECIP: Lic. Nilda Torres de Gracia

Auditora Interna: Lic. Elvira Centurión

II - OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

II. 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Evaluación de la implementación del MECIP 2015 en la Institución a fin de medir su grado de madurez.

II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Los procedimientos adoptados sean conformes a los establecidos en las disposiciones legales pertinentes.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es: La Secretaria de Emergencia Nacional - Evaluación del grado de madurez de la Implementación del MECIP 2015 en el 1er. Semestre del año 2020.

IV. ANTECEDENTES

En cumplimiento al plan de Trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2020, aprobado por Resolución SEN N° 1019/19, modificada por la Resolución SEN N° 271/2020, la Ley 1535/99 que en su Art. 60 establece la implementación del Control Interno y la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay" (MECIP) como Marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y la Res. CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP"



Elvira Centurión

Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes y programas, en coordinación con gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el actor rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



V. MARCO LEGAL

NORMAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 1626/00 " De la Función Pública"
- Ley N° 6.469/20, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
- Decreto N° 3.264/20 "Por la cual se Reglamenta la Ley 6.469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"
- La Ley N° 2615/05, " Por la Cual se Crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11.632/13, "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2615/05"
- Decreto N° 3713/15 "Por la cual se amplía y modifica el Decreto N° 11.632/13 por la cual se reglamenta la Ley 2615/05 que Crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay" (MECIP).
- Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la NRM para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay"

VI. TRABAJOS REALIZADOS

La Auditoría Interna con base a las reglamentaciones vigentes ha evaluado de manera independiente y objetiva, el nivel de madurez de la implementación del MECIP (Modelo estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay) en la Secretaria de Emergencia Nacional, analizando los procedimientos administrativos y operativos aplicados como también otras documentaciones relativos a los avances en la implementación del MECIP 2015.

VII. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

Los trabajos son elaborados por los Auditores de la Secretaria de Emergencia Nacional, y supervisados conforme al Manual de Auditoría Gubernamental.

Se ha dejado evidencias en los papeles de trabajo, así como cualquier procedimiento poco común que se observe durante el examen.

Se han referenciado los papeles de trabajo con los programas de trabajos, preparados por los auditores.



Elvira C. Coruñón
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas gubernamentales y comunitarios, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, con el propósito de mejorar la resiliencia de las comunidades públicas y privadas, promoviendo la participación del conocimiento y la experiencia de las comunidades, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el catalizador de la gestión y reducción de riesgos referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



VIII. CONCLUSION

La Auditoría Interna ha constatado en el 1er. Semestre del año 2020 que la Secretaria de Emergencia Nacional se encuentra con un Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) Mecip-2015 de 2,02 Calificación de "C- Diseñado", verificándose que el Sistema de Control Interno se encuentra correctamente definido y los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado. Además se deja constancia de que el presente semestre se ha visto afectado por la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia a causa del COVID -19 o Coronavirus que influyó enormemente en que algunas acciones previstas para el periodo evaluado no pudieran llevarse a cabo.

IX. OBSERVACION

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	2,33	C-	Diseñado
Control de Planificación	2,30	C-	Diseñado
Control de Implementación	1,18	D-	Inicial
Control de Evaluación	3,44	B	Gestionado
Control para la Mejora	2,20	C-	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,02	C-	Diseñado

Evaluación

- a) Analizando las documentaciones de respaldo se puede observar que a pesar de la Emergencia Sanitaria afectado al presente semestre se ha podido constatar el compromiso institucional referente a la Aplicación efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos establecidas según Res. CGR N° 377/16.



Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes y programas, en coordinación con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, caracterizado por la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.



X. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la importancia de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos esta Auditoria recomienda:

- a-) Seguir con los trabajos de implementación del MECIP 2015 a fin de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno..



Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.


Lic. Elvira Centurión
Auditora Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



A su excelencia
Don Joaquín Daniel Roa Burgos
Secretaria de Emergencia Nacional
E. S. D.

C.C: Jefe de Gabinete.
Directora General de Administración y Finanzas.
Coordinación del MECIP

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.
Visión: Ser el catalizador de la gestión y reducción de riesgos, relevante nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.